



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2020, como asunto urgente 16, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN INVIERTE SOCIAL COVID-19

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo sexto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Acción Social y Mayores:

"Con fecha 5 de junio de 2020, este Ayuntamiento de Jerez- ELAs presenta solicitud, así como Memoria descriptiva de 2 actuaciones a realizar y documentación requerida en el B.O.P. DE CÁDIZ NÚM. 98 de 27 de mayo de 2020 para la inclusión del mismo en el PLAN DE AYUDAS SOCIALES EXTRAORDINARIAS PARA COMBATIR LA CRISIS PROVOCADA POR EL COVID-19, DESTINADO A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz - "PLAN INVIERTE SOCIAL COVID-19".

Con fecha 14 de agosto de 2020 se firma Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para el desarrollo del Plan Invierte Social Covid-19, cuyo objeto es la concesión de la subvención al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, de conformidad con lo previsto en las Bases Reguladoras del Plan Invierte Social Covid-19 aprobado por la Diputación Provincial de Cádiz definitivamente por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 17 de junio de 2020.

De conformidad con la Memoria presentada por este Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y el Programa de Asistencia Económica aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz en sesión ordinaria de 17 de junio de 2020, publicado en el BOP de Cádiz nº 117 de 23 de junio de 2020, las dos actuaciones subvencionables son las descritas en el cuadro siguiente:

JEREZ DE LA FRONTERA		
ACTUACIONES	MEMORIA AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN APROBADA
REFUERZO DE PLANTILLAS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES Y CENTROS RESIDENCIALES EN CASO DE SUSTITUCIONES POR PREVENCIÓN, CONTAGIO O PRESTACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS O SOBRECARGA DE LA PLANTILLA: * CONTRATACION 5 TRABAJADORES/AS SOCIALES Y 4 ADMINISTRATIVOS/AS	397.781,45 €	



JEREZ DE LA FRONTERA		
ACTUACIONES	MEMORIA AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN APROBADA
AMPLIACIÓN DE LA DOTACIÓN DE LAS PARTIDAS DESTINADAS A GARANTIZAR INGRESOS SUFICIENTES A FAMILIAS, DE URGENCIA O DE INSERCIÓN, GARANTIZANDO LA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS: * LA BARCA DE LA FLORIDA (7.749,07 €) Y ESTELLA DEL MARQUES (3.133,46 €)	10.882,53 €	
TOTAL	408.663,98 €	408.663,98 €

El plazo de ejecución para las actuaciones descritas en la Cláusula Primera será del 15 de marzo de 2020 al 31 de agosto de 2021.

Por haberse producido durante el desarrollo del Convenio un aumento de casos de familias con necesidades ante la crisis sanitaria provocada por el Covid-19, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2020, al particular 4 del Orden del Día, aprobó solicitar a la Excm. Diputación provincial de Cádiz, la aceptación de la modificación de la distribución de los importes de las actuaciones subvencionadas en el segundo plan ayudas sociales extraordinarias para combatir la crisis provocada por el covid-19, destinado a los municipios de la provincia de Cádiz "PLAN INVIERTE SOCIAL COVID-19" B.O.P. DE CADIZ NUM. 98 de 27 de mayo de 2020, procediéndose a la presentación telemática de dicha solicitud el 3 de noviembre de 2020.

Según consta en el Informe Técnico que forma parte del expediente, el 3 de diciembre de 2020, se traslada al Ayuntamiento de Jerez mediante aviso de portafirmas electrónico, la Addenda al Convenio de colaboración suscrito entre la Excm. Diputación provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para el desarrollo del Plan Invierte Social covid-19, en la cual se acepta la modificación solicitada de conformidad con lo indicado en las Bases reguladora del Plan Invierte Social Covid-19, con el siguiente literal:

"De conformidad con la Memoria rectificada presentada por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y el Programa de Asistencia Económica aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz en sesión ordinaria de 17 de junio de 2020, publicado en el BOP de Cádiz nº 117 de 23 de junio de 2020, las actuaciones subvencionables son las descritas en el cuadro siguiente:

JEREZ DE LA FRONTERA			
ACTUACIONES	MEMORIA AYUNTAMIENTO	MEMORIA AYUNTAMIENTO MODIFICADA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN APROBADA
REFUERZO DE PLANTILLAS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES Y CENTROS RESIDENCIALES EN CASO DE SUSTITUCIONES POR PREVENCIÓN, CONTAGIO O PRESTACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS O SOBRECARGA DE LA PLANTILLA: * CONTRATACION 5 TRABAJADORES/AS SOCIALES Y 4 ADMINISTRATIVOS/AS	397.781,45 €	276.612,69 €	
AMPLIACIÓN DE LA DOTACIÓN DE LAS PARTIDAS DESTINADAS A GARANTIZAR INGRESOS SUFICIENTES A FAMILIAS, DE URGENCIA O DE INSERCIÓN, GARANTIZANDO LA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS:	10.882,53 €	La Barca de la Florida: 7.749,07 €	
		Estella del Marqués: 3.133,46 €	
		Jerez de la Frontera: 121.168,76 €	



JEREZ DE LA FRONTERA			
ACTUACIONES	MEMORIA AYUNTAMIENTO	MEMORIA AYUNTAMIENTO MODIFICADA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN APROBADA
* LA BARCA DE LA FLORIDA (7.749,07 €) Y ESTELLA DELMARQUES (3.133,46 €)		TOTAL ACTUACIÓN 2: 132.051,29 €	
TOTAL	408.663,98 €	408.663,98 €	408.663,98 €

Y visto el correspondiente Informe y demás documentación incluida en el expediente,

Por todo ello SE PROPONE

Primera y única.- Aprobar la suscripción de la ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN INVIERTE SOCIAL COVID-19, del siguiente tenor literal: “

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN INVIERTE SOCIAL COVID-19

En la ciudad de Cádiz.

REUNIDOS

De una parte D^a. Irene García Macías, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz con domicilio en Cádiz, Plaza de España s/n, en nombre y representación de dicha Institución, conforme a las atribuciones que tiene conferidas, por acuerdo de Pleno de la Diputación de 27 de Junio de 2019.

Y de otra parte, D^a. María del Carmen Sánchez Díaz, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en nombre y representación de éste.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal para suscribir el presente Convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 14 de agosto de 2020, se firmó entre las partes Convenio de Colaboración para la concesión de la subvención al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, de conformidad con lo previsto en las Bases Reguladoras del Plan Invierte Social Covid-19 aprobado por la Diputación Provincial de Cádiz definitivamente por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 17 de junio de 2020.

De conformidad con la Memoria presentada por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y el Programa de Asistencia Económica aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz en sesión ordinaria de 17 de junio de 2020, publicado en el BOP de Cádiz nº 117 de 23 de junio de 2020, las actuaciones subvencionables son las descritas en el cuadro siguiente:

JEREZ DE LA FRONTERA		
ACTUACIONES	MEMORIA AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN APROBADA
REFUERZO DE PLANTILLAS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES Y CENTROS RESIDENCIALES EN CASO DE SUSTITUCIONES POR PREVENCIÓN, CONTAGIO O PRESTACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS O SOBRECARGA DE LA PLANTILLA: * CONTRATACION 5 TRABAJADORES/AS SOCIALES Y 4 ADMINISTRATIVOS/AS	397.781,45 €	



JEREZ DE LA FRONTERA		
ACTUACIONES	MEMORIA AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN APROBADA
AMPLIACIÓN DE LA DOTACIÓN DE LAS PARTIDAS DESTINADAS A GARANTIZAR INGRESOS SUFICIENTES A FAMILIAS, DE URGENCIA O DE INSERCIÓN, GARANTIZANDO LA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS: * LA BARCA DE LA FLORIDA (7.749,07 €) Y ESTELLA DEL MARQUES (3.133,46 €)	10.882,53 €	
TOTAL	408.663,98 €	408.663,98 €

Segundo.- Que por haberse producido durante el desarrollo del Convenio un aumento de casos de familias con necesidades ante la crisis sanitaria provocada por el Covid-19, se ha solicitado por el Ayuntamiento la aceptación de la modificación de la distribución de los importes, aceptándose la misma de conformidad con lo indicado en las Bases reguladora del Plan Invierte Social Covid-19.

Por todo lo anterior y en aras de favorecer el desarrollo de contenido del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para la financiación de las actividades subvencionadas, es voluntad de las entidades que suscribieron el Convenio que lo instrumenta, modificar su contenido mediante ADDENDA al mismo, por lo que a la vista de lo anterior

ACUERDAN

Formalizar ADDENDA al Convenio suscrito con fecha 14 de agosto de 2020, entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, al objeto de modificar su Clausulado en los siguientes términos:

Primero.- Se modifica la *Cláusula Primera* quedando su redacción como sigue:

“El presente Convenio tiene por objeto la concesión de la subvención al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, de conformidad con lo previsto en las Bases Reguladoras del Plan Invierte Social Covid-19 aprobado por la Diputación Provincial de Cádiz definitivamente por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 17 de junio de 2020.

De conformidad con la Memoria rectificada presentada por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y el Programa de Asistencia Económica aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz en sesión ordinaria de 17 de junio de 2020, publicado en el BOP de Cádiz nº 117 de 23 de junio de 2020, las actuaciones subvencionables son las descritas en el cuadro siguiente:

JEREZ DE LA FRONTERA			
ACTUACIONES	MEMORIA AYUNTAMIENTO	MEMORIA AYUNTAMIENTO MODIFICADA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN APROBADA
REFUERZO DE PLANTILLAS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES Y CENTROS RESIDENCIALES EN CASO DE SUSTITUCIONES POR PREVENCIÓN, CONTAGIO O PRESTACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS O SOBRECARGA DE LA PLANTILLA: * CONTRATACION 5 TRABAJADORES/AS SOCIALES Y 4 ADMINISTRATIVOS/AS	397.781,45 €	276.612,69 €	



JEREZ DE LA FRONTERA			
ACTUACIONES	MEMORIA AYUNTAMIENTO	MEMORIA AYUNTAMIENTO MODIFICADA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN APROBADA
AMPLIACIÓN DE LA DOTACIÓN DE LAS PARTIDAS DESTINADAS A GARANTIZAR INGRESOS SUFICIENTES A FAMILIAS, DE URGENCIA O DE INSERCIÓN, GARANTIZANDO LA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS: * LA BARCA DE LA FLORIDA (7.749,07 €) Y ESTELLA DEL MARQUES (3.133,46 €)	10.882,53 €	La Barca de la Florida: 7.749,07 €	
		Estella del Marqués: 3.133,46 €	
		Jerez de la Frontera: 121.168,76 €	
		TOTAL ACTUACIÓN 2: 132.051,29 €	
TOTAL	408.663,98 €	408.663,98 €	408.663,98 €

”Y en prueba de conformidad con cuanto antecede las partes firman la presente ADDENDA a un solo efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Documento firmado electrónicamente.

La Presidenta de la Diputación Provincial
de Cádiz

Irene García Macías

La Alcaldesa del Ayuntamiento
de Jerez de la Frontera

María del Carmen Sánchez Díaz”

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Directora del Servicio de Acción Social y Mayores; así como, los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

